

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de las fincas objeto de la subasta:

Lote número 1: Finca número 4.886. Rústica. Olivar seco en término de Huesca, en la partida Jara, de 1 hectárea 30 áreas 54 centiáreas, polígono 2, parcela 106. Inscrita al tomo número 1.240, libro 97 de Huesca, folio 35, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Valorada en la suma de 780.000 pesetas de las que 490.000 corresponden al usufructo de la demandada doña Laura Usieto Cabrero.

Lote número 2: Finca número 36.394, inscrita al tomo número 1914, libro 427, folio 73, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Valorada en la suma de 18.080.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 1271. Rústica. El resto de un campo seco en término de Huesca, en la partida Garnoz, que después de una segregación practicada ha quedado reducido a 5.444 metros cuadrados de superficie. Parcela 144 del polígono 3. Inscrita al tomo 1486, libro 184, folio 248, inscripción octava, al Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Valorada en la suma de 540.000 pesetas.

Barcelona, 6 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa París.—59.066.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/97, promovido por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ángel Segura Lloret y doña Lucía Moreno Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de enero de 2001, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 27.000.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de febrero de 2001 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción

a tipo, el día 9 de marzo de 2001, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En el caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada, tantas veces como sea suspendida, para el siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en paseo Cordellas número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa de este Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar situada en el número 40 de la avenida Flor de Mayo, integrante del conjunto inmobiliario de 48 viviendas sito en la manzana delimitada por las calles de Santa Rosa, de la Oreneta, de la Gavina y Avenida Flor de Mayo, en el sector denominado «Els Gorgs», de Cerdanyola del Vallés (Barcelona). Se compone de planta sótano, planta baja, planta piso y desván, estando edificada sobre un solar de 104,97 metros cuadrados de extensión superficial, los cuales 50,88 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto corresponden a un jardín-terracea situado delante de la casa. Tiene una superficie total construida de 201,60 metros cuadrados (tipo E-2) de los que 70,08 metros cuadrados corresponden al sótano, 50,88 metros cuadrados a la planta baja, 51,84 metros cuadrados a la planta piso y 28,80 metros cuadrados al desván. La planta sótano se compone de una zona común de garaje o paso, la zona privada de garaje, el trastero, el lavadero y el vestíbulo en la que nace la escalera interior de acceso a la vivienda. La planta baja se compone del comedor-estar, la cocina, un aseo y los tramos de las escaleras interior que unen esta planta al garaje y a las dos plantas altas, así como del jardín-terracea de 53,76 metros cuadrados por donde se accede a la casa

desde la calle. La planta piso se compone de tres dormitorios, dos baños, una terraza, el pasillo de distribución y la escalera que sube al desván el cual se compone de una habitación y una terraza. Linda: En la planta sótano: Frente, este, con el subsuelo de la avenida Flor de Mayo; izquierda, mismo frente, con la casa número 42 de la misma calle; derecha, mismo frente, con la casa número 38 de la misma calle, y fondo, con la casa número 40-I a través del paso común de acceso de los vehículos. En la planta baja, mismo frente, con la avenida Flor de Mayo; izquierda, mismo frente, con la casa número 42 de la misma calle; derecha, mismo frente, con la casa número 38, y fondo, con la casa número 40-I. Y en las plantas piso y desván, mismo frente, con el vuelo de la avenida Flor de Mayo; izquierda, mismo frente, con la casa número 42; derecha, mismo frente, con la casa número 38, y fondo, con la casa número 40-I. Coeficiente: 2,028 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Cerdanyola del Vallés número 1. Inscrita así mismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción número 1 de la finca.

Cerdanyola, 15 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.071.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Marta Campos Copian, Juez de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Devotio y Fidelitas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4083/0000/18/0102/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero